



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° - **11994**

BUENOS AIRES, **27 OCT 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-719-14-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1-47-2110-7292-08-0 la firma INC S.A. inscrita bajo el RNE N° 010044296 tramitó el registro del producto denominado Agua lavandina aditivada, Variedad Bebé, marca CARREFOUR, contenido neto 1lt habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250008.

Que a través del expediente citado en el visto de la presente, la firma INC S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 66 del mismo expediente la firma desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa también adjuntó el original del certificado de RNPUD N° 0250008.

J.M. *Z.D.* *or* *1*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **11994**

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°. Dáse de baja al registro del producto denominado agua lavandina aditivada, Variedad Bebé, marca CARREFOUR, contenido neto 1lt con RNPUD N° 0250008, cuya titularidad detentara la firma INC S.A.

ARTICULO 2°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-719-14-8

DISPOSICION N°

11994

L.D.
m

JW

DR. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.